



CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 09/2024

26 de abril de 2024

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **“Resolución por la que se declara el inicio de oficio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de calzado originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia”**.

Los productos que serán sometidos a dicha investigación comprenden: i) botas con corte sintético y suela sintética; ii) sandalias básicas, formales y de vestir con corte sintético y suela sintética; iii) tenis choclo deportivo con corte sintético y suela sintética; iv) tenis choclo deportivo con corte textil y suela sintética; v) calzado casual con corte textil y suela sintética, y vi) sandalias básicas, formales y de vestir con corte textil y suela sintética, que actualmente ingresan al país clasificados en las fracciones arancelarias y los Número de Identificación Comercial (NICO) 6402.91.06 NICO 01, 02, 03 y 91, 6402.99.19 NICO 01, 02, 03, 04, 91, 92 y 93, 6402.99.20 NICO 01, 02 y 03, 6404.11.17 NICO 01 y 02, 6404.19.02 NICO 00, 6404.19.08 NICO 01 y 02, y 6404.19.99 NICO 01, 02, 03, 07, 08 09 y 10.

En dicha Resolución se establece que los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de la investigación contarán con un plazo de 23 días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar su respuesta al formulario oficial, así como los argumentos y las pruebas que estimen pertinentes.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Cabe mencionar que en tratándose de las personas físicas y morales mencionadas en el punto 20 de la Resolución, el plazo de 23 días hábiles empezará a contar 5 días después de la fecha de envío del oficio de notificación del inicio de la investigación, y para los demás interesados, comenzará 5 días después de la publicación de la Resolución de referencia.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Herrera y Cairo 2835, interior 2-C
Fraccionamiento Terranova
Guadalajara, Jal., C.P. 44689
Tel.: 33 3882-5050
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com